

Parral, 24 de Febrero de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 802 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Implementación de Sala de Rehabilitación y otros" ID 1754-8-L111,-
 - 5) Decreto Exento N° 593 de fecha 07 de febrero 2011.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se incurrió en error, al transcribir el tipo de Licitación que debió haber sido 1754-8-LE11 "Implementación de Sala de Rehabilitación y otros" y no como aparece en el decreto antes mencionado 1754-8-L111 "Implementación de Sala de Rehabilitación y otros".

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 593 de fecha 07 de Febrero del 2011 en el punto 2 de los vistos estipulando lo siguiente.-

2.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública “Implementación de Sala de Rehabilitación y otros” ID 1754-8-LE11, aprobadas a través de Decreto Exento N° 593 de fecha 07 de Febrero del 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal (s)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Alcalde (S) de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO

ARC/JCS/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras